

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N°43**

Al ser las cuatro de la tarde del día veinticinco de octubre del año dos mil diez, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Mainor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez  
Vicepresidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

María Esther Anchía Angulo

**REGIDORES SUPLENTE**

Jorge Morgan Moreno

Aurelia Martínez Ríos

Denis Sibaja Cerdas

**SINDICOS PROPEITARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Luis Ángel Delgado Alvarado

Aníbal Rodríguez Cerdas

**SINDICOS SUPLENTE**

Olga Ramírez Castro

William Pérez Quirós  
Director Administrativo

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA**

**ARTICULO PRIMERO:**

**Saludo y Oración**

**ARTICULO SEGUNDO:**

**Comprobación del quórum y aprobación de la agenda**

**ARTICULO TERCERO:**

**Aprobación de Actas**

**ARTÍCULO CUARTO:**

**Lectura de Correspondencia**

**ARTICULO QUINTO:**

**Lectura de Informes**

**ARTICULO SEXTO:**

**Acuerdos**

**ARTICULO SETIMO:**

**Mociones**

**ARTICULO OCTAVO:**

**Propuestas Rechazadas**

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### ***SALUDO Y ORACIÓN***

**El Señor Presidente Municipal** da un saludo a los presentes y seguidamente delega en la **Señora Regidora Nereida Jiménez López**, dirigir la oración del día de hoy.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### ***COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA***

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### ***APROBACIÓN DE ACTAS***

**El Señor Presidente Municipal**, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°41.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°41, la cual se aprueba sin objeciones.

Acto seguido somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°29, a la cual se le presenta las siguientes objeciones.

**La Regidora M° Esther Anchía Angulo** presenta objeción en la página N°25, último renglón, para que se aclare lo ahí transcrito en vista que eso no fue lo que ella expresó y se feo, lo correcto, lo que ella dijo es que debemos ser respetuosos del ordenamiento jurídico y no como aparece.

Se acoge la objeción planteada por la Regidor Anchía Angulo y se aclara que en la página N°25, último renglón, debe leerse correctamente “debemos ser respetuosos del ordenamiento jurídico” y no como aparece.

**La Regidora Aurelia Martínez Ríos** presenta objeción en la portada del acta, a efecto que se corrija el día de celebración de la sesión.

Se acoge la objeción de la Regidora Aurelia Martínez, y se aclara que en la portada del acta debe leerse miércoles 13 de octubre y no viernes 13 de octubre como aparece.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°29, la cual se aprueba en forma unánime

## **ARTÍCULO CUARTO**

### ***LECTURA DE CORRESPONDENCIA***

**Se recibe nota del Señor Minor Rodríguez, Presidente de la Comisión Festival Luces del Sur**, en la cual solicitan se les otorgue una prórroga para entregar el saldo del Festival 2009, para eso designan la fecha del 15 de diciembre del año 2011, para tener tiempo de hacer los cierres y liquidaciones correspondientes al festival que realizaremos en diciembre. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales**, en la cual comunican que a fin de actualizar las herramientas técnicas para impulsar la Carrera Administrativa Municipal, como un sistema de gestión de recursos humanos en el sector municipal, en la cual invitan al Señor Presidente Municipal al acto oficial de entrega de herramientas genéricas para el sector municipal, para el sector municipal, a realizarse el día 23 de noviembre del presente año en el Hotel Aurora Holiday. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Carlos Durán, Director de la Escuela de Río Nuevo**, en la cual envía ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, por vencimiento de la misma.

Analizada las ternas el Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de ese centro educativo la cual queda integrada de la siguiente manera:

Rosalinda Domínguez Espinoza	6-188-895
Arturo Villegas Vásquez	5-270-599
Liliana Ramírez Romero	6-254-792
Flavio Otárola Pineda	9-065-888
Concepción Ortiz Bonilla	9-086-980

**Se recibe nota de la Señora Ana L. Vásquez Rodríguez, Directora de la Escuela de Las Vegas de Río Abrojo**, en la cual envía ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, por vencimiento de la misma.

Analizada las ternas el Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de ese centro educativo la cual queda integrada de la siguiente manera:

Ricardo Sandi Romero	Ced-6-198-543
Andrés Tello Tencio	159-1000-15721
Marta Dunia Araya Sandoval	5-296-415
Claudia Flores Campos	1-818-5923

**Se recibe copia de nota enviada por el Comité Administrador del Acueducto de San Rafael, a la Junta Directiva de JUDESUR** en la cual comunica que para la adquisición de terrenos para protección de nacientes de agua por \$30.000.00, según el convenio marco Andalucía JUDESUR.

En ese sentido como miembros de esta ASADA, desean ejecutar esos fondos, en visa que poseen terrenos sólidos y desean proteger los mantos acuíferos. Actualmente tienen 250 abonados y están en crecimiento.

Desean fortalecer las nacientes en ambas orillas del Río Corredores, para ellos necesitan la creación de viveros hidropónicos con especies nativas, altas en destilación del H2O, el fortalecimiento del manto verde. Harán combinación de una cadena rotativa de tubérculos.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota de los miembros del Comité de Reciclaje de la Comunidad de Villas de Darizara**, en la cual, solicitan comunican que en esa comunidad ha organizado un Comité de Reciclaje. Se han enterado que la Municipalidad tiene una planta procesadora de reciclaje, ellos están muy interesados en que se les ceda dicha planta para realizar en esa comunidad un plan de reciclaje, y así con este proyecto proveer de más empleo a más de una persona.

Dan a conocer el plan de trabajo.

Reciclar todos los desechos que contaminan el ambiente, reducir materiales de desecho, embellecer la comunidad, colaborar con la limpieza de zonas verdes de la comunidad.

Las ganancias que se obtengan serán destinadas para el Parque Infantil de la comunidad. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno** en la cual presenta informe solicitado por el Concejo Municipal referente a objeciones de pago del Departamento de Contabilidad.

Mediante la presente, se da respuesta a los oficios SG-848-2010, de fecha 13 de octubre de 2010, oficio SG-846-2010, de fecha 07 de octubre del 2010, oficio SG-781-2020, del 22 setiembre 2010, y oficio SG-723-2010, que corresponden a los acuerdos N°2, sesión, N°41 del 11 octubre, 2010, acuerdo 18, sesión 39, del 27-setiembre 2010, acuerdo 14, sesión 37 del 13 de setiembre, 2010.

En dichos acuerdos solicitan a esta auditoría realizar un estudio y emitir recomendaciones al Concejo, sobre notas enviadas por el Departamento de Contabilidad por objeciones de pagos efectuados por la Administración Municipal.

A continuación se detallan los hallazgos, análisis, conclusiones y recomendaciones, producto del estudio efectuado por esta Auditoría.

1. **Nominas de pago 043353 y 04354 del 11 Agosto del 2010, a favor de Teresa Vásquez Sánchez, para la reposición del Fondo de Caja Chica.** Según manifiesta la Señora

Contadora Municipal, en dicha transacción utilizan el *código presupuestario incorrecto*, pues la partida presupuestaria pertenece a **Repuestos y accesorios químicos y conexos** y lo contabilizan en *Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte*. De acuerdo con la documentación examinada por esta Auditoría, se pudo comprobar que dicha codificación se efectuó en forma incorrecta por la Administración, **violentando** con esta actuación, lo contenido en el Artículo 103, del Código Municipal y que a la letra dice: (Prohibición de efectuar Pagos o Nombramientos sin Contenido Presupuestario, Sanciones). *Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada este agotada o resulte insuficiente, tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.*

2. **Nomina de pago N° 043651, de 13 de setiembre del 2010, a nombre de RESELL INTERNACIONAL por €420.600,00**, por concepto de adelanto de un 40% de capital para elaboración de rótulos para el parque de Ciudad Neily y Edificio de los Comandos. El motivo de la objeción de pago por parte de la Contadora Municipal, obedece a que la erogación fue codificada en el rubro de *Construcciones, adiciones y mejoras*, siendo lo correcto, el *código presupuestario de Servicio de Confección de Rótulos código 1-04-06, Servicios Generales. Administración, violentando* esta actuación, lo contenido en el **Artículo 103, del Código Municipal**. De acuerdo con la documentación examinada por esta Auditoría, se pudo comprobar que dicha codificación se efectuó en forma incorrecta por la Administración, por lo que lo actuado contraviene, lo contenido en el **Artículo 103, del Código Municipal**.
3. **Nomina de pago N°043729 del 21 de setiembre 2010, a favor de Estructuras Metálicas CPO, S.A, por €5.129.932,50**, con orden de compra N° 013799 del 21 de setiembre del 2010, por concepto de pagos de obras adicionales en el Alcantarillado del Parque de Ciudad Neilly. *El motivo de la objeción de pago por parte del Departamento de Contabilidad, se refiere a que no se dio el proceso respectivo en la contratación de dichas obras y se confecciona la orden de compra.* De acuerdo con la documentación examinada por esta auditoría, se detalla lo siguiente:

**Con fecha 05 de abril del 2010**, la Proveeduría Municipal promueve la Licitación Abreviada 2010-LA-000003-CL, para la Sustitución de Alcantarilla Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, para lo cual invitaron vía fax a las siguientes empresas: Supervisores y Construcciones Delgado Ltda., Víctor Garro Valverde y Estructuras Metálicas CPO, S.A, Constructora Detec S.A y la Empresa Arrima S.A. Mediante acuerdo N°10 de la sesión ordinaria N° 16 del 19 de abril del 2010, se adjudica dicha contratación a la Empresa Estructuras Metálicas CPO, S.A, por un monto de **€32.527.460,25**. Mediante acuerdo N°1 de la sesión ordinaria N°28 del 12 de julio del 2010, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el adendum al contrato de la Empresa Estructuras Metálicas CPO, S.A, por la suma de **€16. 034.766,33**, del Proyecto Sustitución del Alcantarillado Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, Posteriormente el Representante Legal de la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O.S.A, mediante oficio CPO-140-2010, del 30 de agosto del 2010, refiriéndose a la Licitación Abreviada 2010-LA-000003-CL, para la Sustitución de Alcantarilla Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, solicita al Ing. De la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo siguiente. *“...I. Se contrataron 400 mts2 de construcción de cunetas revestidas de 15 cms que se ubican al costado oeste del Parque (Fte a la Iglesia Católica), me permito indicarle que existe dentro de lo solicitado con lo construido una*

*diferencia de 183 mts2, por lo que solicito se me evalúe lo realizado de acuerdo a los precios reales del mercado, 2. Las cunetas del costado este del Parque (Fte al restaurante Mei San), no estaba contemplada dentro de lo presupuestado, en este sector se construyeron 70.80 mts 2 por lo que solicito se me evalúe lo realizado der acuerdo a los precios reales del mercado. En vista de lo anterior solicito la cancelación de estos rubros pendientes en el término de ley ya que la obra fue concluida en su totalidad a satisfacción de la Administración, según acta de recepción definitiva firmada el día 25 de agosto del año en curso...”.*

Mediante oficio UTGV-211-2010, del 07 de setiembre del 2010, el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, informa al Director Administrativo, que una vez realiza la respectiva inspección para el recibo de las obras según oficio fechado el 25 de agosto 2010, se determino que efectivamente se realizaron las obras descritas, por lo que le detallo de la siguiente manera para que se proceda tanto administrativa como legalmente al pago de los mismas.

Construcción de cuneta revestida a 15 cm, fc=259 kg/cm2, area 253 m2, precio por m2	¢16.500, =Principal	¢ 4.187.700, oo.
Equipo menor 6%		251.262,00
Imprevistos 7%		293.139,00
Utilidad 5%		209.385,00
Administración 12%		502.524,00
<b>Total.....</b>		<b>5.444.010,00</b>

**Mediante RESOLUCION AM-10-2010**, se conoce reclamo presentado por la Empresa Estructuras Metálicas CPO, S.A. y en lo correspondiente al Criterio Legal, manifiesta. “...En razón de lo expuesto, tenemos que estamos en presencia de un contrato irregular, toda vez que las obras que realizo la Empresa Estructuras Metálicas no estaban contempladas en el objeto de la Licitación Abreviada 2010-00003-LA-CL, ni el Adendum que se le realizara a dicha licitación, tal y como se desprende del oficio UTGV-211-2010, de fecha 7 de setiembre del año en curso, por la suma a indemnizar de **¢5.444.010,00**, menos ¢209.385,00 que Constituye el lucro previsto, por estar en presencia de un contrato irregular. Dicha indemnización queda sujeta a que exista contenido presupuestario. 2. Se ordena la instauración de un órgano investigativo para determinar si existe responsabilidad de los funcionarios en los hechos que originan esta indemnización...”.

4. **Nomina de pago N° 043769 a nombre de COMPAÑIA JETRO LTDA, con orden de compra N° 013714 por ¢662.000,00**, por concepto de Prestación de Servicios de Limpieza en las Instalaciones del Edificio Municipal. El motivo de la objeción de pago por parte de la Contadora *Municipal se refiere a que el contrato por dichos servicios es por un monto de ¢1.050.000,00 por cuatro meses de servicio y la orden de compra se compromete solo por un monto de ¢662.000,00*, lo que violenta el Código Municipal en razón de que están comprometiendo fondos sin el contenido económico presupuestario. Con esta actuación se incumple con el artículo **103 del Código Municipal**. De acuerdo con la documentación examinada, se pudo comprobar que se efectuó la orden de compra por un monto diferente al comprometido en el contrato firmado entre las partes, inobservando con esta actuación lo estipulado en el artículo 103 del Código Municipal.

**Conclusiones:**

De la revisión efectuada se concluye que la Administración Municipal no ha cumplido con los procedimientos presupuestarios adecuados según la normativa legal y técnica que rige el Sistema Contable de las Municipalidades, pues como se ha comprobado en el presente estudio, se han utilizado partidas presupuestarias con codificación incorrecta, inobservado lo estipulado en el artículo 103 del Código Municipal. Llama la atención, la gran cantidad de objeciones que se emiten por parte del Departamento de Contabilidad, así como la liberación de responsabilidad por parte de la Administración. Se debe tener presente que las objeciones de pago o el deber de obediencia a que se somete un empleado público, son hechos aislados, impredecibles y fortuitos, que la administración no previó oportunamente, por tanto no se debe utilizar este tipo de herramienta como un procedimiento de uso común. Asimismo se aprecia un grado de incertidumbre entre los departamentos por las cuestiones aquí analizadas, lo que denota una débil comunicación, no hay unidad de criterios, provocando un clima organizacional inadecuado que va en detrimento del servicio al cliente tanto interno como externo. La administración debe buscar la forma de evitar que dichas objeciones se sigan presentando, pues esto no solo afecta el normal accionar de la institución, sino que perjudica el servicio a contribuyentes y proveedores en general.

También se aprecia una débil planificación en la ejecución de obras como la analizada del Alcantarillado Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, la cual se inicio con un monto de **¢32.527.460,25**, y al final se resulto cancelando al mismo contratista la suma de **¢54.006.236,58**, **aumentándose el costo en un 60%**.

### **Recomendaciones:**

#### **1. Al Concejo Municipal:**

- 1.1 Girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que un plazo perentorio y estipulado por ese Concejo Municipal, presente un informe sobre los aspectos señalados en los puntos 1,2 y 4 de este informe, así como la medidas correctivas para que este tipo de objeciones no se sigan utilizando como una práctica cotidiana.
- 1.2 Girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que en un plazo perentorio estipulado por ese Concejo Municipal, presente un informe sobre el resultado de la investigación realizada para determinar si existe responsabilidad de los funcionarios en los hechos que originaron la indemnización realizada a la Empresa Estructuras Metálicas CPO, SA, tal como se estipulo en último párrafo de la RESOLUCION AM-10-2010, notificada al Señor Alcalde Municipal y analizado en el punto 3, de este informe.

**La Regidora M° Esther Anchía Angulo** manifiesta que tal como lo ha manifestado el informe del Señor Auditor, llevan razón las funcionarias del Departamento de Contabilidad, en las objeciones de pago que han venido presentando y esto es muy preocupante, porque esto es reiterativo, ella respeta lo que dice el Señor Auditor, pero ella llevaría eso más allá y llevaría toda esta lista al Departamento de Investigaciones de la Contraloría, por lo reiterativo de estas acciones, sin embargo debemos dar el beneficio a la Administración, para que presente sus descargos, porque estos son asuntos muy delicados que tienen que ver con fondos públicos, ya que se está violentando la Ley de Administración Pública flagrantemente y no podemos nosotros aquí decir que se conoció el informe del Auditor, y eso no se corrige, el informe del Auditor es muy claro, y le da la razón a las funcionarias de lo que está sucediendo y eso debe corregirse.

**El Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que aquí el Auditor nos habla de un plazo que se le tiene que dar a la Administración, él considera que aquí la Administración no está tomando en cuenta la experiencia de la Señora Contadora Municipal, que tiene muchos años de experiencia, porque aquí se habla mucho de cambio de códigos y demás, y ella es una persona muy colaboradora, esa experiencia es de mucho valor, pero se han cometido muchos errores que son los que se están señalando, pero ella es una persona a la que se le debe tomar en cuenta, esto sin menospreciar el trabajo de Don Carlos Oviedo, pero cuando ella era la Encargada de los Presupuestos no se tenían tantos problemas como los que constantemente estamos recibiendo y de acuerdo que cuando la Administración nos conteste se tomarían los acuerdos que se tengan que tomar y desde luego que estas recomendaciones a la Administración para que actúe de acuerdo con la recomendación y que se le ponga un plazo de dos semanas para que brinde una respuesta.

**El Señor William Pérez, Director Administrativo,** manifiesta que no hay que adelantar criterios, en el sentido que se está haciendo mal uso de los recursos, porque eso no es cierto, porque una cosa es que por alguna razón haya un error en la codificación y deje sin recursos una partida que usted ocupa ya y hace el gasto, independientemente de lo que venga a la Administración, eso no indica que usted está haciendo un mal uso de los recursos, sino que está tomando una decisión, porque usted tiene que hacer eso, entonces se tiene que separar muy bien eso, y eso es lo que ha pasado que muchas veces ellos han tenido que tomar la decisión de de una partida que no tiene contenido presupuestario para determinada cosa, hacemos el trabajo y luego hacemos el movimiento interno, para contenido presupuestario.

**La Regidora María Esther Anchià** le manifiesta que eso es un procedimiento irregular.

**El Señor William Pérez, Director Administrativo,** le manifiesta que es cierto que es irregular, pero no están haciendo ninguna malversación de fondos o mal uso de los recursos. Ellos van a dar las justificaciones del caso de una manera detallada.

**El Regidor Mainor Castro** manifiesta que en cuanto a las obras, parece que se da una mala planificación, porque se da un monto para la obra y luego se da un remiendo y otro y otro y al final se ve que la obra sale cara, y eso es lo que genera dudas.

Al respecto el Concejo acoge y aprueba en todos sus extremos el informe del Señor Auditor. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal,** informa que ha recibido copia del oficio AIMC-506-2010, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores en la que solicita que al Licenciado Varela Vargas se inhiba de participar en la Asesoría de concurso que se está deliberando en el Concejo Municipal, sobre el proceso de contratación directa 2010-CD00006-CL ,” Construcción Edificio Municipal de Corredores”, ya que bajo Declaración Jurada dicho profesional indico no tener ningún vinculo con las partes en el proceso.

En aras de seguir pregonando la transparencia y la legalidad de ese Concejo, solicito a la mayor brevedad el pronunciamiento de lo solicitado, por tratarse de un proyecto de interés público y municipal y que urge su ejecución para ponerlo al servicio de los usuarios y vecinos de nuestro querido Cantón.



El Concejo toma nota y se da por enterado, dicha nota ya fue analizada por la Comisión de Hacienda.

**Se recibe copia de nota enviada por el Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, al Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo,** por medio de la presente le remite información sobre la causa que se lleva en el expediente N°10-005131-0007-CO, del recurso de amparo presentado por el Sr. Olivier Pérez González contra la Municipalidad de Corredores, con el fin de que proceda a realizar la coordinación con el Dr. Víctor González, del Ministerio de Salud, así como con el Instituto de Desarrollo Agrario de Laurel, para el acatamiento y acciones a realizarse en conjunto apegándonos a la resolución de dicho recurso de amparo.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal,** adjunta copia de la nota de las docentes de la Escuela Juan Lara Alfaro, de la Cuesta, en el cual solicitan a la Municipalidad ayuda para la realización de un Festival de Oportunidades para los niños especiales. Lo anterior es con el fin de que estudien la posibilidad con que cuentan para realizar dicha actividad. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal** adjunta copia del oficio N°APC-G 095-2010, del Ministerio de Hacienda, en la Aduana de Paso Canoas, con el asunto de la posibilidad de habilitarse un tercer carril en el sector de Paso Canoas, lo anterior es con el fin de informarles sobre las gestiones.

**Se da lectura al oficio N°APC-G 095-2010, del Señor Luis Eduardo Monge Bermúdez Jefe de la Aduana de Paso Canoas, dirigida al Director Ejecutivo del CONAVI,** en la cual le informa de la disposición del Alcalde Municipal en proporcionar material, para habilitar un tercer carril en la carretera que conduce a Paso Canoas, el cual es de vital importancia para la agilización del tránsito de mercadería de Costa Rica hacia Panamá, ya que el mismo permitiría utilizar la calzada para el estacionamiento de vehículos (trailers) que provocan el congestionamiento y atasco de esa vía.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal** adjunta copia de la nota de la Señora Odilie López Leal, vecina de Río Nuevo, quien solicita la posibilidad de que la Municipalidad les done un lote para la realización de un templo católico. Lo anterior para su debido conocimiento y proceso.

**Se da lectura a nota enviada al Señor Alcalde Municipal, por la Señora Odilie López Leal, Catequista de la Comunidad de Río Nuevo,** comunica que desde el nacimiento de esa comunidad había un lote designado para un templo católico, el cual se ubicaba a la derecha de la escuela, pero ignoran porque otra iglesia construyó ahí. Informan que por la Cancha Multiuso en el bloque b) hay un lote vacío, por lo que solicitan atiendan la necesidad de un templo católico en esa comunidad.

**El Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que en el tiempo de estar él en el Concejo no se acuerda que se haya recibido una solicitud de un lote para la iglesia católica. Si se recibió la solicitud de

la iglesia que ahí existe, que presentaron una solicitud a derecho y en esa oportunidad se tomó el acuerdo de cederles el lote que hoy ocupan, por lo tanto considera que lo procedente aquí es devolver esta solicitud a la Administración para que realicen un análisis de la disponibilidad de terrenos ahí, para que le brinden un informe al Concejo.

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez, la cual es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Minor Rodríguez, Presidente de la Comisión Festival Luces del Sur**, en la cual invitan a esta Municipalidad a participar con una carroza en el desfile del Festival Luces del Sur el día 11 de diciembre a partir de las 6:00 p.m. De igual manera reitera la participación de la Municipalidad en las reuniones de esta comisión todos los sábados en la Universidad Católica a partir de las 6:30 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas**, en la cual solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividades taurinas que llevarán a cabo los días 12,13, 14 y 15 de noviembre del presente año. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de los Señores Berna Fernández Valverde, Fiscal de la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen de Abrojo, Robertino González Salazar, vecinos del Barrio el Carmen de Abrojo**, en la cual aclaran sobre la firma al documento que presentó la Señora Elizabeth Corrales Soto, para solicitar la adjudicación del lote N°93, ubicado en el Barrio el Carmen de Abrojo, manifiestan que dicha señora nunca les dijo cual era el propósito para el cual solicitaba las firmas, dan su apoyo a la Señora Mayela Ureña en su gestión para la obtención de la escritura de ese terreno. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Señora Mavel Bustos Leiva de la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen de Abrojo**, en la cual solicita se defina el caso del lote N°93, del Barrio el Carmen de Abrojo y se proceda a dar la autorización para que se le proporcione la escritura del citado terreno a la familia compuesta por los Señores Mayela Ureña y Marvin Alfaro. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno en la cual presenta informe solicitado referente a Construcción contiguo Almacén el Gollo Ciudad Neilly.**

Mediante la presente, se da respuesta al oficio SG-834-2010, de fecha 06 de octubre de 2010, que corresponde al acuerdo N°02 dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N° 39, celebrada el 27 de Setiembre del 2010.

En dicho acuerdo solicitan a esta auditoría realizar una investigación referente a la construcción que se está realizando, contiguo al Almacén el Gollo, sobre la Quebrada Neilly, sobre la forma en que se dieron los permisos y todo lo inherente esa construcción.

Sobre esta construcción se informa que esta Auditoría Interna, realizó un estudio el cual abarco varios aspectos sobre la forma en que se está realizando la misma, a saber:

- ✓ **Verificar si se dio permiso en la Municipalidad para alcantarillar la Quebrada.**  
No existe en la Municipalidad ningún tipo de documentación donde se pueda verificar si existió permiso para Alcantarillar la Quebrada, todo parece indicar que la colocación de estas Alcantarillas se realizó hace muchos años, pues revisando las

mismas por dentro, se puede observar que fueron montadas sobre rieles de los que utilizaba la Compañía Bananera en sus líneas férreas. En la propiedad adquirida por el actual dueño existe una construcción de concreto ubicada a la par de La Quebrada, la cual utilizan como bodega de materiales y según conversación con el Propietario indica que una vez terminada la construcción del Hotel, demolerá esta construcción para instalar zonas verdes y parqueo del nuevo edificio.

- ✓ **Permisos de construcción:** Mediante permiso numero: 10-2010, del 21 de enero del 2010, bajo la supervisión del Ingeniero Municipal, Luis Chaves Días, se dio autorización para la construcción de una área de 296,13 m<sup>2</sup>, a la Empresa ERIKASOT, cedula jurídica 3-101-043221, cancelando el canon, mediante el recibo N° 394541 por ¢643.000,00. Los planos por parte de la Empresa fueron elaborados por el Ing. Daniel A. Pérez Villalobos el cual mediante nota del 15 de marzo del 2010, presento su renuncia como ingeniero a cargo de la construcción, por cuanto gozaba de un permiso sin Goce de Salario en la Municipalidad de Corredores el cual venció.
- ✓ A partir del mes de marzo, el Ingeniero a cargo de la obra es el Señor Ronald Madrigal Villalobos, con carnet IC-9323.
- ✓ **Seguimiento de la construcción.** Esta construcción consta de dos etapas, en la primera etapa los planos fueron elaborados por el Ing. Daniel A. Pérez Villalobos, como se informo anteriormente y en la segunda etapa los mismos están siendo elaborados por el Ingeniero Ronald Madrigal Villalobos, sin embargo a la fecha la misma se encuentra **clausurada (mediante acta 580), por** no cumplir con todos los atestados necesarios para continuar con la misma. Según manifiesta el Ingeniero Municipal, la empresa está tramitando la documentación para cumplir con la documentación correspondiente, y hasta tanto no se presenten los mismos, continuara clausurada la construcción.

**Conclusiones:** De acuerdo con las inspecciones efectuadas en el sitio, y la documentación examinada por esta Auditoria, se concluye que el inicio de la primera etapa de la construcción, cumple con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Corredores, para este tipo de construcciones, en cuanto a la segunda etapa, se le dará seguimiento por parte de esta auditoría para verificar que cumpla con todos los atestados. En relación al alcantarillado de la quebrada, se verifico que el mismo fue hecho hace muchos años y es de suponerse que lo hicieron los antiguos dueños de la propiedad. Sin embargo esta situación no exime al actual dueño para que busque una solución a la misma

**Recomendaciones:** Partiendo del principio de que debe privar el interés público sobre el individual, esta auditoría sugiere de forma respetuosa al Concejo Municipal para que gire las instrucciones pertinentes a la Administración Municipal, a fin de que le solicite al actual dueño del inmueble, la demolición del alcantarillado existente y dejar libre el paso de las aguas que circulan por la Quebrada Neilly; asimismo tomar en cuenta de que la invasión o cercanía de la quebrada no solo se aprecia en este sector, sino desde el Barrio el Estadio donde inicia el recorrido de la quebrada, y que a simple vista se puede observar que todas las construcciones están al margen de lo establecido en cuanto a la distancia que se debe respetar de la orilla de la misma.

Por tanto, esta auditoría, sugiere respetuosamente al Concejo Municipal, para que se conforme una comisión institucional, entre las instituciones relacionadas (Ministerio de Salud,

MINAET, Municipalidad, etc.), con el fin de buscar una solución definitiva y actualizada para la protección de la Quebrada Neilly.

**El Señor Presidente Municipal**, somete a votación este informe el cual es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota enviada por el licenciado Emilio Jiménez del Departamento Legal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores**, en la que le comunican que en atención al acuerdo N°01 de la sesión ordinaria N° 40 de fecha 4 de octubre de 2010 del Concejo Municipal, comunicado al suscrito el día 15 de octubre del año en curso, respecto al pago de facturas por compromisos adquiridos por el Comité Cantonal de Deportes y que fueron analizados por la Auditoría Municipal en el oficio AIMC- 501- 10, le manifiesto.

Por razones obvias no me manifiesto sobre los aspectos técnicos que son abordados en dicho informe de Auditoría y solamente rendiré mis recomendaciones sobre los pagos pendientes de ese comité.

De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, para la contratación de sujetos privados o públicos se establecen una serie de procedimientos de contratación dentro de los cuales y dependiendo del monto pueden ser utilizados por la administración la Contratación Directa, Licitación Abreviada, Licitación Pública u otros. (Ver artículo 27 siguiente y concordante de la citada ley).

Ahora bien de acuerdo a los ingresos de ese Comité lo que más podría utilizar serían el procedimiento de Contratación Directa y la Licitación abreviada. Cuyos montos de conformidad con los que utiliza la Municipalidad serian de ¢ 4 .570, 000 (cuatro millones quinientos setenta mil colones) y en licitación abreviada a partir de ese monto hasta ¢45,700.00 (cuarenta y cinco millones setecientos mil colones).

En ese mismo sentido para la contratación directa se necesitan como mínimo tres oferentes artículo 136 del Reglamento de la Ley de

Contratación Administrativa, y para la Licitación abreviada un mínimo de cinco oferentes. Artículo 98 del citado reglamento.

En términos generales esas serían las condiciones mínimas para que dicho comité se relacione contractualmente con los sujetos privados o públicos.

Por otro lado, retomando lo consultado por el Consejo sobre los pagos pendientes que tiene ese Comité, según lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, cuando no exista un expediente, un contrato, un cartel donde se establezcan las condiciones en que se realice la relación contractual, o haya omisión en los procedimientos de contratación administrativa, pero los mismos han sido ejecutados y se sacado un provecho de fácil constatación por parte de la administración en este caso por el Comité de deportes procede el pago rebajándole al contratista el lucro si se logra determinar y en el caso que no se logre establecer se le rebajara un 10% del monto total.

De ahí que en el presente caso lo que corresponde respecto a esos pagos pendientes es constar por parte del Comité de Deportes de que existió un provecho, lo cual puede quedar rendido en actas que levante el mismo comité y se le rebaja el 10% de los montos a pagar. De tal manera

que se cancelen dichos pagos a través del respectivo acuerdo de ese comité donde quede constancia de lo indicado.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Ingeniero Francisco González, Ingeniero Fiscalizador de la Contraloría de Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Emergencias**, en la cual da respuesta al oficio SG-758, que contiene el acuerdo N°11 de la sesión celebrada el 6 de setiembre.

Informan que el tema del puente de San Rafael se encuentra en estos momentos en el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial, en vista que lo vecinos interpusieron un contencioso contra la Municipalidad y la Comisión de Emergencias por falta de conclusión de la obra, por ello se debe esperar a la resolución del Contencioso. Aclara que el cable para el puente se licitó pero se declaró desierto en vista que ninguna empresa vende ese material seccionado y la cantidad solicitada obliga a fraccionar el producto.

En todo caso por medio del oficio CUE-1247-10 se le remitió en su momento al Alcalde Municipal y de la cual no se ha recibido respuesta, por lo cual concede un plazo improrrogable de 5 días para dar respuesta al segundo párrafo del oficio en cuestión.

Referente al uso de los materiales entregados y la ubicación y custodia de los que se encuentran en bodega. Así mismo referirse a las gestiones municipales ante el MOPT, para conseguir el cable de acero

El Concejo toma nota y se da por enterado y se acuerda que se les entregue una copia de dicha nota a los vecinos de la comunidad de San Rafael.

**Se recibe nota de FOMUDE** comunicando de la entrega de un reloj de pared para que sea colocado en el lugar donde se celebran las sesiones del Concejo Municipal.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota de la Junta Directiva de JUDESUR**, que es parte del acta de la sesión 560, celebrada el 30 de setiembre del 2010, donde solicitan a las Municipalidades que a través de sus Auditorías Internas, les remitan un informe detallado del estado de los proyectos financiados con fondos de JUDESUR, tanto reembolsables, como no reembolsables, a partir del año 2008. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota enviada por la Arquitectas Fiorella Sánchez Caravaca Jefe del Departamento de Ayudas Comunes del MOPT, al Alcalde Municipal**, que en relación el oficio SG-638-2010, donde solicitan colaboración con materiales para reparación tanque de captación del acueducto de Pueblo Nuevo de Coto, deben llenar el respectivo formulario de solicitud de materiales y entregarlo en el Departamento de Ayudas Comunes.

De igual manera que a partir del 1 de setiembre del 2010 se cierra la recepción de solicitudes del 2010 y se reinicia el 3 de enero del 2011.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Licenciado Christian Granados Araya, Jefe del Departamento Regional de la Policía de Control de Drogas**, en la cual comunica que atendiendo indicaciones del Director General de la Policía de Control de Drogas y tal y como es del conocimiento del Alcalde y del Ingeniero Royé Flores de esa institución, se realizó el levantamiento topográfico del terreno, para efectos de individualización del terreno que se conoce como el antiguo matadero, sitio del cual el Concejo acordó donar 5000 mil metros, al Ministerio de Seguridad para la construcción de las instalaciones de la Policía de Control de Drogas.

Para ese efecto el Topógrafo Wisler Villalobos Pérez del Ministerio de Seguridad Pública, elaboró un plano, donde se señala la ubicación del terreno solicitado, plano que si el Concejo lo estima conveniente, solicitan sea aprobado, para continuar con los tramites de inscripción en el Registro Nacional. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur**, en la cual transcriben el acuerdo N°1, de la sesión extraordinaria N°19, celebrada el día 11 de octubre del año 2010, por medio del cual dan a conocer sobre la integración de la Junta Directiva de FEDEMSUR, la cual quedo integrada de la siguiente manera:

Presidente	Enoc Rugama Morales	Municipalidad de Osa
1° Vicepresidente	Rafael Navarro Umaña	Municipalidad de Coto Brus
2° Vicepresidente	Dobelys Ruiz Rodríguez	Municipalidad de Corredores
Tesorero	Isidro Santos Palacios	Municipalidad de Golfito
Secretaria	Martha Obando	Municipalidad de Buenos Aires

**Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo de Coto**, en la cual solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividades deportivas a realizarlas los días 18 y 19 de diciembre del presente año. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Comité de Mujeres de la comunidad de San Rafael Norte**, en la cual solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva y bailable que realizarán el día 28 de noviembre del 2010 en esa comunidad, con el fin de recaudar fondos para gastos del Comité. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota enviada por la Señora Yamileth Martínez Serranos, Contadora Municipal, al Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo**, vía correo electrónico, en la cual le comunica que con fundamento en el artículo 8 de la ley de administración financiera objeto el pago de lo contemplado en la nómina de pago N° 043904 a nombre de ESTRUCTURAS METALICAS C.P.O. S.A por un monto de ¢ 1.097.760.00 correspondiente al pago de un 80% de la orden de compra adjunta N°013860 de fecha 15 de octubre 2010 por un monto de ¢1.372.200.00 por concepto de compra de materiales para el proyecto construcción de comedor escolar de Coto 49. Lo anterior debido a que:

Se están comprando materiales de construcción pero se invita a participar en este proceso a empresas constructoras y no ha proveedoras de dichos materiales.

En el folio 0000039 en oficio DL-403-2009 de fecha 13 de octubre del 2010, en el punto Oferta N° 1, inciso c) se indica que cumple con certificación que se encuentra al día con el pago de impuestos municipales y revisados nuestros registros a la fecha se muestra moroso.

**Al respecto el Señor William Pérez Quirós, le responde lo siguiente:**

**ORDEN DE PAGO:**

El proceso de compra se hizo con empresas que además de construir pueden proveer materiales, con el propósito de la escuela se entenderá con esa misma empresa para la construcción o instalación que corresponde, en el expediente no consta limitación alguna de esas empresas porque en lo que concierne a la etapa de construcción es responsabilidades de la escuela, en el expediente está la nota donde la Directora de la Escuela solicita la colaboración de los materiales, verbalmente se compromete a la construcción con sus fondos, por tal motivo les solicito realizar el respectivo pago acogerse a la ley general de la administración pública artículos 107, 108, 109 proceder a realizar el pago. Además de acuerdo con proveeduría en estos momentos ya se encuentran al día en el pago de impuestos por favor verificar. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota enviada por la Señora Tesorera Municipal, Teresa Vásquez Sánchez, al Señor Alcalde Municipal,** vía correo electrónico, en la cual le comunica que bajo protesta procede a firmar la orden de compra N°013841 y la nómina N°043855 de fecha 11-10-10 a favor de Construcciones y Supervisiones Delgado, cuando se le presenta este documento para su firma, ya trae la orden de pago. Deja su protesta amparada al artículo N°8 de la Ley Administración Financiera. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo del Barrio el Carmen de Abrojo,** en la cual solicitan se les facilite 5 alcantarillas para colocarlos en un paso de quebrada que se desborda, dando como consecuencia que el camino se esté lavando. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota de la Señora Yolanda Pérez Pizarro, Auxiliar de Contabilidad, dirigida al Señor William Pérez Quirós, Director Administrativo,** en la cual le comunica que con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Administración Financiera objeta el pago de lo contemplado en la nómina N°043870, de fecha 13 de octubre del presente año, por concepto de pago de horas extras a empleados municipales.

Lo anterior debido a que son horas extras laboradas en el mes de julio y agosto y el contenido económico presupuestario se aprobó a partir del 24 de setiembre del 2010, violentando el artículo 103 del Código Municipal, así mismo se da una malversación de fondos, en razón que las horas extras que se están pagando del servicio de calles y caminos fueron laboradas en la bodega municipal.

**Se recibe copia de nota de la Señora Yolanda Pérez Pizarro, Auxiliar de Contabilidad, dirigida al Señor Gerardo Ramírez, Alcalde Municipal,** en la cual le en la cual le comunica que con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Administración Financiera objeta el pago de lo contemplado en la nómina N°043839 de fecha 6-10-2010, a favor de E & R de San José, con orden de compra adjunta N°13823 de fecha 30-09-2010, la cual respalda facturas N°39498, 39864,39780,40018,39841,39948,39697,39883,39952,39933,39607,39600,39825,39452,369875 39974,39737 ,39607,39389,39580,39125,39256,39167,39165,39257, 39152,39226,39127 y 39228, con fecha anterior a la orden de compra.

También la nómina de pago N°043841 de fecha 6-10-2010 a favor de E & R de San José con orden compra adjunta N°013614 de fecha 21-07-2010, la cual respalda las facturas N°39089y 39085 y están siendo pagadas del Relleno Sanitario y fueron utilizadas por la Comisión Nacional de Emergencias, según oficio DMPC-2010-08-0123 del 25-8-2010, por lo cual se presenta una malversación de fondos. Ver capitulo de acuerdos.

## ARTÍCULO QUINTO

### ***LECTURA DE INFORMES.***

#### **Informe presentado por la Comisión de Hacienda Municipalidad de Corredores.**

Al ser las 17:30 el día 21 de octubre, presentes en la Sala de Sesiones Municipal únicamente los señores Minor Castro Aguilar, Sr, Jorge Morgan Moreno y Ma. Esther Anchía Angulo. Al no haber quórum se suspende la sesión y se convoca para viernes 22 /10 a las 17: horas.

Primera sesión de trabajo análisis expediente del edificio Municipal.

Reunidos en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal al ser las 18:30 horas del 22 de octubre 2010 la Comisión de Hacienda resuelve:

Se acuerda recomendar al Consejo Municipal remitir la denuncia interpuesta por el oferente Constancio Umaña Arroyo ante la DIVISION DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en virtud de que se trata de un ente especializado en el manejo administrativo de este tipo de denuncias y procedimientos y ante la escases de recursos con los que cuenta este Consejo Municipal para sufragar los costos de un procedimiento de este tipo.

Se acuerda recomendar al Consejo Municipal remitir un informe de lo denunciado a fin de descargar responsabilidad comisionando este en la figura del Presidente del Consejo Municipal.

Se acuerda recomendar al Consejo Municipal remita atentas declaraciones juradas de los miembros del Consejo Municipal y de la Comisión de Hacienda que participaron del acto de apertura como parte del acuerdo anterior para descontar la responsabilidad civil penal y administrativa en las manos de quien tuvo el manejo y custodia del expediente en razón de que ni esta Comisión ni el Consejo es responsable en tutelar el expediente de marras.

Se acuerda revisar y conocer la calificación esgrimida y otorgada por la Comisión Administrativa.

Se conoce informe de oferentes elegibles del procedimiento, dando como resultado que se encuentran participando:

Constructora Cofam, oferta la cual debe excluirse en razón de que el precio de la misma es ruinoso.

Constructora Coin krj SA, oferta la cual debe excluirse en virtud de que la misma no se encuentra inscrita en el Colegio de Ingenieros y arquitectos, además de que la misma no aporta certificación de póliza de riesgos del trabajo.



Constructora ingeniero Constancio Umaña, ofertante elegible de conformidad con el informe técnico.

Arquitectura JOF SA, oferta elegible de conformidad con el informe técnico.

Se acuerda convocar al INGENIERO DANIEL PEREZ VILLALOBOS, para que se presente ante esta Comisión de Hacienda a fin de explicar, a esta comisión la CALIFICACION TECNICA otorgada a los oferentes, elegibles.

Se acuerda convocar la señora Katia Camacho Sánchez, Contadora Pública, en razón de su especialidad, se apersona a fin de evacuar dudas respecto del informe de la Comisión Administrativa y de los informes financieros de los oferentes.

Se acuerda convocar al Ingeniero Elian Alvarado, a la próxima reunión de la Comisión de Hacienda a efecto que aclare dudas a la Comisión de Hacienda, sobre la oferta, propiamente lo relacionado a diseño y especificaciones, para el Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly, recomendada por la Administración a la Empresa DETEC.

En relación al oficio N°DL-412-2010, firmado por el Señor Gerardo Ramírez Barquero, recibido por esta Comisión Hacienda, se le ha pedido inhibición en razón del presunto conflicto de intereses al licenciado Erick Varela Vargas, a la vez que esta comisión acuerda en forma unánime acoger la recomendación del Señor Auditor Interno inhibiendo la participación del profesional mencionado, en el caso del proceso de adjudicación de la Construcción del Edificio Municipal.

Sometido a votación este informe es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

**Informe presentado por el Sindico Luis Delgado Alvarado**, informa que el fin de semana conjuntamente con otros miembros de la Comisión Local de Emergencia realizaron una visita a la comunidad de Zaragoza y Los Plancitos de Laurel, para dejar unas provisiones, los vecinos aprovecharon para hacerles saber del estado tan lamentable en que se encuentra el camino, son prácticamente tres pasos muy malos que tienen incomunicada a la comunidad, ahí y lo que preocupa es que si se presenta una emergencia tendrían muchos problemas para poder salir. En ese sentido hace del conocimiento del Concejo esta situación para que se tome un acuerdo para solicitar a la Administración realicen una inspección y vean la posibilidad de por lo menos reparar esos dos pasos que se encuentran intransitables. Son aproximadamente 70 familias que habitan en ese sector, donde hay una buena cantidad de niños y mujeres embarazadas. Los vecinos manifiestan que incluso hay un tajo de los Gamboa en ese sector, manifiestan que les urge que se haga algo a ese camino, porque si se les presenta una emergencia con una persona enferma puede hasta morir.

**El Señor Presidente Municipal**, somete a votación el informe del Sindico Delgado y la propuesta de acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

**El Regidor Denis Cerdas** informa de la Visita que hizo el Comité Cívico el martes pasado a la Casa Presidencial, la audiencia era con el Vicepresidente Alfio Piva, pero éste no los pudo recibir, pero todo obra para bien, por lo tanto en vista que el Señor Vicepresidente no los pudo recibir se fueron para el Asamblea Legislativa y precisamente en la Comisión de Gobierno y Administración estaban viendo el proyecto de Titulación de Tierras de Paso Canoas, y se

sentaron ahí, a escuchar, y la Presidenta de la Comisión Cianí Villalobos les permitió participar y que les hablaran del proyecto. Les dijo que no se preocuparan por el proyecto, que solo estaban esperando unas consultas que habían hecho, y que en un término de 30 días ellos iban a estar dando ya su informe final del mismo.

Ellos sienten que hay un buen ambiente para el proyecto, por parte del Comité de Cívico se está realizando una promoción del proyecto a efecto de dar a conocer el proyecto a los vecinos, a través de darle a los vecinos un tipo de carne con un código un tipo de venta del proyecto por lo tanto se están poniendo cuñas con la venta de mil títulos, y la gente se está interesando, se terminan estos mil títulos, vienen otros mil y así, la idea es interesar a los vecinos y tener una fuerza extra. Dentro de un mes que fue el tiempo del que habló la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración pretender llevar un buen grupito otra vez a la Asamblea Legislativa y sería bueno que ojalá algunos regidores pudieran también participar.

Para el próximo lunes se tiene de nuevo la vista por parte del Comité Cívico a la Casa Presidencial a la Audiencia con el Señor Vicepresidente de la Republica, por lo que solicita al Señor Presidente se le nombre en Comisión, para asistir a esta audiencia.

**La Regidora María Esther Anchía** manifiesta que en esto ella cree que en esto ha intervenido el Señor Vicepresidente de la República, hacia los diputados en vista que él nos manifestó que él no sabía porque la gente se oponía, y que narcotraficantes había en todo el país, que precisamente eso era tierra de nadie porque nadie tenía nada ahí, por tanto ella piensa que de una manera positiva el Señor Vicepresidente ha intervenido en ese proyecto.

**El Señor William Pérez Director Administrativo**, manifiesta que él considera que el Concejo debe de nuevo tomar un acuerdo solicitando a los Señores Diputados, solicitándoles la aprobación de ese proyecto, para hacer presión, porque eso es importante, que se sienta la presión, solicitando que cuanto antes se dictamine ese proyecto.

**El Señor Presidente Municipal**, somete a votación el informe del Regidor Denis Cerdas, con las recomendaciones que se han hecho, el cual es aprobado en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

De igual manera el Señor Presidente lo nombra en Comisión, para que asista con los Miembros del Comité Cívico de Paso Canoas a la audiencia con el Señor Vicepresidente de la República el día 1 de noviembre del presente año.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta respecto al problema que se presenta en Paso Canoas con el atascamiento de vehículo a la entrada de Paso Canoas, principalmente por los tráileres que ahí se parquean, les decía el Jefe de los Transportistas, que ellos están dispuestos a aportar combustible para que se construya un tercer carril en la calzada de esa carretera para el parqueo de estos tráiler, por lo tanto propone que se tome un acuerdo para que coordine con esta persona a efecto que se pueda hacer uso de ese combustible y se proceda a construir ese tercer carril.

El Concejo acoge y aprueba el informe del Regidor Jorge Jiménez. Ver capítulo de acuerdos.

**El Regidor Denis Cerdas** informa sobre la reunión que tuvieron el 19 de octubre en David Panamá con miembros de la Comisión Binacional Costa Rica Panamá, en la cual participaron él,

conjuntamente los regidores Mainor Castro y Nereida Jiménez, así como el Señor Alcalde y funcionarios de la parte administrativa de la Municipalidad.

Primero hicieron un recorrido por Paso Canoas, viendo la situación de la línea limítrofe, la cual se encuentra en algunos sectores obstaculizada por chinamos, de ahí que después de ese recorrido se trasladaron a David a la reunión, para buscar un consenso y una solución a este problema de la línea limítrofe, se hablo de la basura, de transito de invasión y todo tiene que ver con la línea limítrofe, parte de la respuesta que andábamos buscando era si los vecinos dicen que son las Cancillerías quienes deben dar una solución, las mismas, dijeron que no eran ellos, que si podían dar una opinión, en ese sentido recalcaron que eran los Municipios quienes tenían que ponerse de acuerdo para dar una solución a este problema y ese mismo día se acordó celebrar una reunión para el día viernes anterior, se reunieron con la Municipalidad del Baru en el Restaurante el Rodeo. Dentro de los temas tratados y acuerdos que se dieron, fue en conjunto las dos Municipalidades hacer un censo de los chinamos en forma conjunta las dos Municipalidades, para ver quien está de lado costarricense y quien de lado panameño y a quien le pagan sus impuestos y también buscar información de los documentos necesarios para saber quiénes son. Luego se vuelven a reunir para tomar algunas determinaciones sobre a quién deben pagar, porque no se trata tampoco de sacarlos o de reubicarlos de un lado hacia otro, tienen que seguir reuniéndose, para buscar consenso y encontrar soluciones. A partir del 9 de noviembre pretenden iniciar con este censo, se van a hacer acompañar con autoridades de Policía tanto ticas como panameñas, para que no haya conflictos. De igual manera se pretende que través de los medios de comunicación existentes en el cantón tanto de lado costarricense como de Panamá, para informar a los chinameros de este proceso del censo para que se preparen y tengan su documentación.

Por último el día 8 de noviembre se vuelven a reunir las dos comisiones de las Municipalidades en el Rodeo de nuevo.

El Concejo acoge y aprueba este informe.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

**Acuerdo N°01:** Conforme la recomendación de la Comisión de Hacienda se acuerda convocar a la Licenciada Kattia Camacho, Contadora Pública Autorizada a la reunión de la Comisión de Hacienda a celebrarse el próximo miércoles 27 de octubre del presente a las 4:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad a efecto que evacue a los miembros de esta Comisión, dudas respecto del informe de los estados financieros de los oferentes que participaron en el proceso de Contratación Administrativa para la construcción de edificio de la Municipalidad de Corredores.

De igual manera se acuerda convocar al Ingeniero Elian Alvarado, a efecto que aclare dudas a la Comisión de Hacienda, sobre la oferta, propiamente lo relacionado a diseño y especificaciones, para el Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly, recomendada por la Administración a la Empresa DETEC. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°02:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración nota, del Presidente de la Comisión Festival Luces del Sur, a efecto que realice la consulta legal pertinente, referente a solicitud de esta Comisión, para que se les otorgue una prórroga para entregar el saldo de lo recaudado del Festival del año 2009, para lo cual designan la fecha del 15 de enero para entregar los informes y la respectiva liquidación. Se les solicita que en el transcurso de la semana se evacue la consulta a efecto de tomar el acuerdo respectivo en la sesión del próximo sábado 30 de octubre. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°03:** Por estar en consulta en la asesoría legal, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración a efecto que lo eleve al Asesor Jurídico, para que brinde su criterio, notas de los Señores Berna Fernández Valverde, Robertino González Salazar y Mavel Bustos de la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen de Abrojo, quienes solicitan se defina la situación de lote N°93 y muestran su apoyo a la Señora Mayela Ureña Álvarez. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°04:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración, por ser de su competencia nota de la Comisión Festival Luces del Sur, en la cual solicita la participación de este Municipio en el Festival Luces del Sur, con la presentación de una carroza. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°05:** Se acuerda nombrar en Comisión a los Regidores Mainor Castro Aguilar y M° Esther Anchía Angulo, para que asistan al acto oficial de entrega de herramientas genéricas para el sector municipal, para el sector municipal a celebrarse en el Hotel Aurora Holiday el día 23 de noviembre del presente año. Se le solicita a la Administración se les giren los viáticos respectivos. De igual manera que a dicha actividad les acompañe la Encargada de Recursos Humanos

**Acuerdo N06:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda se acuerda remitir la denuncia interpuesta por el oferente Constancio Umaña Arroyo ante la DIVISION DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en virtud de que se trata de un ente especializado en el manejo administrativo de este tipo de denuncias y procedimientos y ante la escasez de recursos con los que cuenta este Consejo Municipal para sufragar los costos de un procedimiento de este tipo.

Así mismo se acuerda remitir este informe de lo denunciado a fin de descargar responsabilidades de la Comisión de Hacienda que participaron como observadores del proceso de apertura de ofertas para la construcción del edificio de la Municipalidad de Corredores y se acuerda comisionar en la figura del Presidente del Consejo Municipal, la presentación de esta denuncia.

De igual manera adjunto a la denuncia se acuerda remitir atentas declaraciones juradas de los miembros del Concejo Municipal y de la Comisión de Hacienda que participaron del acto de apertura como parte del acuerdo anterior para descontar la responsabilidad civil penal y administrativa en las manos de quien tuvo el manejo y custodia del expediente en razón de que ni esta Comisión ni el Consejo es responsable en tutelar el expediente de marras.

**Acuerdo N°07:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Ambiente, a efecto que analicen solicitud de los miembros del Comité de Reciclaje de la Comunidad de Villas de Darizara, quienes solicitan se les proporcione en calidad de préstamo una planta procesadora de reciclaje, que se encuentra en este Municipio, aparentemente sin uso, ya que ellos están muy interesados

en que se les ceda dicha planta para realizar en esa comunidad un plan de reciclaje. Se les solicita analizar la solicitud y presentar un informe al Concejo.

**Acuerdo N°08:** El Concejo Municipal de Corredores acogiendo la recomendación de la Auditoría Interna, referente al estudio AIMC-505-10, del 22 de octubre del año 2010, Objeciones de pago planteadas por el Departamento de Contabilidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que un plazo de 8 días presente un informe sobre los aspectos señalados en los puntos 1,2 y 4 de este informe, así como la medidas correctivas para que este tipo de objeciones no se sigan utilizando como una práctica cotidiana.

Girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que en un plazo perentorio de 22 días informe al Concejo, sobre el resultado de la investigación realizada para determinar si existe responsabilidad de los funcionarios en los hechos que originaron la indemnización realizada a la Empresa Estructuras Metálicas CPO, SA, tal como se estipulo en último párrafo de la RESOLUCION AM-10-2010, notificada al Señor Alcalde Municipal y analizado en el punto 3, de este informe.

**Acuerdo N°09:** Se devuelve a la Administración nota de los docentes de la Escuela Juan Lara Alfaro, de la Cuesta, en el cual solicitan ayuda para la realización de un Festival de Oportunidades para los niños especiales. Se le solicita analizar la posibilidad si quedan recursos de la Ley 7.600, y de existir, si se puede tomar de esos recursos para brindar la ayuda que solicitan.

**Acuerdo N°10:** Se devuelve a la Administración, a efecto que realice un estudio y presente un informe al Concejo, respecto nota enviada por la Señora Odilie López Leal, Catequista de la Comunidad de Río Nuevo, quien solicita un lote para un templo católico, en la comunidad de Río Nuevo.

**Acuerdo N°11:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas, en actividad es taurinas a realizarse los días 12,13,14, y 15 de noviembre del presente año, en esa comunidad para recaudar fondos para desarrollo de proyectos de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

*El Regidor Jorge Jiménez Sánchez,* vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

**Acuerdo N°12:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Pueblo Nuevo de Coto, en actividades deportivas a realizarse en esa comunidad los días 18,19 de diciembre del presente año, en esa comunidad para recaudar fondos para desarrollo de proyectos de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

*El Regidor Jorge Jiménez Sánchez*, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

**Acuerdo N°13:** El Concejo Municipal de Corredores acogiendo la recomendación de la Auditoría Interna, referente al estudio Auditoría Interna, referente al estudio AIMC-502-10, del 04 de agosto del año 2010, Construcción contiguo Almacén el Gollo Ciudad Neilly y partiendo del principio que debe privar el interés público sobre el individual, acuerda girar las instrucciones correspondientes a la Administración Municipal, a fin que se le solicite al actual dueño del inmueble, la demolición del alcantarillado existente y dejar libre el paso de las aguas que circulan por la Quebrada Neilly; asimismo tomar en cuenta de que la invasión o cercanía de la quebrada no solo se aprecia en este sector, sino desde el Barrio el Estadio donde inicia el recorrido de la quebrada, y que a simple vista se puede observar que todas las construcciones están al margen de lo establecido en cuanto a la distancia que se debe respetar de la orilla de la misma.

De igual manera se le instruye para que conforme una comisión institucional, entre las instituciones relacionadas con esta problemática (Ministerio de Salud, MINAET, Municipalidad, etc.), con el fin de buscar una solución definitiva y actualizada para la protección de la Quebrada Neilly.

**Acuerdo N°14:** Se acuerda trasladar a la Auditoría Interna, nota de la Junta Directiva de JUDESUR donde solicitan a las Municipalidades que a través de sus Auditorías Internas, les remitan un informe detallado del estado de los proyectos financiados con fondos de JUDESUR, tanto reembolsables, como no reembolsables, a partir del año 2008, a efecto que dé respuesta a lo solicitado.

**Acuerdo N°15:** Se acuerda trasladar a la Administración, por ser de su competencia nota de la Asociación de Desarrollo del Barrio el Carmen de Abrojo, quienes solicitan se les facilite 5 alcantarillas para colocarlas en un paso de quebrada que se desborda, dando como consecuencia que el camino se esté lavando.

**Acuerdo N°16:** Se acuerda solicitar a la Comisión de Gobierno y Administración comunicándole que este Concejo Municipal apoya en forma irrestricta el proyecto de Ley de Titulación de Terrenos del Cordón Fronterizo y solicita a la Comisión de Gobierno y Administración que dictamine en forma positiva este proyecto que sin duda alguna viene a traer mucho más desarrollo al Distrito de Paso Canoas y al Cantón de Corredores.

**Acuerdo N°17:** Se acuerda solicitar a la Administración, para que se giren las instrucciones correspondientes a efecto que se le solicite a las personas que ensayan con su banda en los alrededores del mercado los días lunes, que lo cambien para otro día en vista que interrumpe el normal funcionamiento de la sesión del Concejo Municipal.

**Acuerdo N°18:** Se acuerda solicitar a la Administración envíe a realizar una inspección a la comunidad de los Plancitos, en vista que con las últimas lluvias que han caído en este momento se presenta un problema en dos tramos del camino que no permite el tránsito hacia esa

comunidad, problema que tiende a agravarse si se presenta un emergencia en donde deban sacar una persona hacia el Hospital.

**Acuerdo N°19:** En razón de la disposición que tienen los transportistas que llevan su carga hacia Panamá, para dar solución al problema de embotellamiento a la entrada de Paso Canoas, ellos manifiestan estar anuentes a aportar combustible para la maquinaria que trabajaría en un tercer carril, para el aparcamiento de los mismos a efecto de eliminar este problema. En ese sentido se le solicita a la Administración se ponga de acuerdo con esta persona de nombre Carlos Segura, que puede ser contactado a través del Regidor Denis Cerdas o de los Miembros del Comité Cívico de Paso Canoas.

**Acuerdo N°20:** Se acuerda trasladar al Señor Auditor Interno, para su estudio y recomendación al Concejo notas de la Señora Yolanda Pérez Pizarro, Auxiliar de Contabilidad, dirigidas a la Administración en la cual fundamentada en el artículo 8 de la Ley de Administración Financiera objeta el pago de lo contemplado en la nómina N°043870, de fecha 13 de octubre del presente año, por concepto de pago de horas extras a empleados municipales.

Lo anterior debido a que son horas extras laboradas en el mes de julio y agosto y el contenido económico presupuestario se aprobó a partir del 24 de setiembre del 2010, violentando el artículo 103 del Código Municipal, así mismo se da una malversación de fondos, en razón que las horas extras que se están pagando del servicio de calles y caminos fueron laboradas en la bodega municipal.

De igual manera objeción al pago de lo contemplado en la nómina N°043839 de fecha 6-10-2010, a favor de E & R de San José, con orden de compra adjunta N°13823 de fecha 30-09-2010, lacualrespaldafacturasN°3949839864,39780,40018,39841,39948,39697,39883,39952,39933,39607,39600,39825,39452,36987539974,39737,39607,39389,39580,39125,39256,39167,39165,39257, 39152,39226,39127 y 39228, con fecha anterior a la orden de compra. Así como la nómina de pago N°043841 de fecha 6-10-2010 a favor de E & R de San José con orden compra adjunta N°013614 de fecha 21-07-2010, la cual respalda las facturas N°39089y 39085 y están siendo pagadas del Relleno Sanitario y fueron utilizadas por la Comisión Nacional de Emergencias, según oficio DMPC-2010-08-0123 del 25-8-2010, por lo cual se presenta una malversación de fondos.

Así como nota de la Señora Teresa Vásquez, Sánchez Tesorera Municipal dirigida a la Administración por medio de la cual, comunica que bajo protesta procede a firmar la orden de compra N°013841 y la nómina N°043855 de fecha 11-10-10 a favor de Construcciones y Supervisiones Delgado, cuando se le presenta este documento para su firma, ya trae la orden de pago. Deja su protesta amparada al artículo N°8 de la Ley Administración Financiera

También se le traslada de la Señora Yamileth Martínez Serranos, Contadora Municipal, en viada la Administración objetando el pago de lo contemplado en la nómina de pago N° 043904 a nombre de ESTRUCTURAS METALICAS C.P.O. S.A por un monto de ¢ 1.097.760.00 correspondiente al pago de un 80% de la orden de compra adjunta N°013860 de fecha 15 de octubre 2010 por un monto de ¢1.372.200.00 por concepto de compra de materiales para el proyecto construcción de comedor escolar de Coto 49. Lo anterior debido a que:

Se están comprando materiales de construcción pero se invita a participar en este proceso a empresas constructoras y no ha proveedoras de dichos materiales.

En el folio 0000039 en oficio DL-403-2009 de fecha 13 de octubre del 2010, en el punto Oferta N° 1, inciso c) se indica que cumple con certificación que se encuentra al día con el pago de impuestos municipales y revisados nuestros registros a la fecha se muestra moroso.

**Acuerdo N°21:** Se acuerda aprobar el plano para presentar al Catastro del terreno con una medida de 5000 M2., ubicado en Coloradito de Ciudad Neilly, donde se ubicaba el antiguo matadero, elaborado por el Topógrafo Wisler Villalobos Pérez del Ministerio de Seguridad Pública, para la instalación de las instalaciones de la Policía de Control de Drogas. A la vez que se le solicita a la Administración que realice el tramite respectivo de acuerdo con la legislación vigente, para la donación de estos terrenos.

## **ARTÍCULO SETIMO**

### ***MOCIONES***

No se presentaron mociones.

## **ARTÍCULO OCTAVO**

### ***PROPUESTAS RECHAZADAS***

**Propuesta N°1:** Vista la solicitud del Comité de Mujeres de la comunidad de San Rafael Norte, quienes solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva y bailable que realizarán el día 28 de noviembre del 2010 en esa comunidad, con el fin de recaudar fondos para gastos del Comité. Al respecto el Concejo les comunica que lamentablemente no se les puede otorgar dicha patente, por celebrarse esa actividad en una Reserva Indígena en donde de acuerdo con la Ley Indígena la Municipalidad no puede otorgar una patente de ese tipo en una comunidad declarada como Reserva Indígena.

## **ARTÍCULO NOVENO**

### ***CIERRE DE SESIÓN***

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho y treinta de la noche del día veintisiete de setiembre del año dos mil diez, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal